



Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	018525N08
-----------------	------------------

Texto completo

N° 18.525 Fecha: 22-IV-2008

La Contraloría General ha debido abstenerse de tomar razón de resolución del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que rigen el llamado a la licitación pública N° 04/2008, "Servicio de Guardias de Seguridad al interior del Parque Metropolitano de Santiago", por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, en primer término es necesario advertir que el N° 3 de las bases en examen exige que los participantes en la licitación se encuentren registrados en el portal de Chilecompra, lo cual contraviene lo señalado en el inciso cuarto del artículo 16, de la ley N° 19.886, que sólo permite requerir esa inscripción para la suscripción del contrato definitivo (aplica dictamen N° 41.106, de 2007).

Por otra parte, es dable advertir que no se ajusta a derecho la norma contenida en el N° 15 de las bases de que se trata, que permite a la Comisión Evaluadora no considerar la oferta de aquel proponente que no conteste, dentro de plazo que le fije al efecto, las consultas o aclaraciones que le formule, pues si bien el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, admite contactos entre los oferentes y la Entidad Licitante durante la evaluación, no permite a ésta dejar de considerar la oferta respectiva, en una hipótesis como la señalada.

En mérito de lo expuesto, se devuelve adjunta, sin tramitar, el acto administrativo.